2024088

DECRETO Nº 576

TEMUCO, 29 ABR 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 20 de marzo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MARIA IGNACIA GONZALEZ SEPULVEDA		**Rut :**	
Funciones especificas: Brindar atención médica en el SAR Labranza, en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla: - Plantear una hipótesis diagnóstica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo haciendo uso de todos los campos de registros necesarios del documento. - Entregar copia de hoja DAU y explicar al usuario y/o acompañante respecto del estado de su enfermedad y reforzando indicaciones para el manejo de la (s) patologías. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica (DAU). - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.			
Monto Total	**$ 1.046.976.-**		
Período desde	**01.04.2020**	**Hasta**	**30.04.2020**
Imputación	**21.03.999.999.001 Subprograma "2"**	**SAR Labranza**	
Centro de Costo	**32.02.01**		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de $1.046.976.- (un millón cuarenta y seis mil novecientos setenta y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

FSG / MMM /MRS/ arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

Ref. 2051 30/04/20